

DILIGENCIA

Para hacer constar que en el día de hoy, 19 de Septiembre de 2022, conforme a lo previsto en la Orden de 13 de septiembre de 2021, modificada por la Orden de 11 de abril de 2022, por la que se regula el programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa y al resuelve decimoquinto de la Resolución de 7 de julio de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan las subvenciones públicas previstas en la Orden citada, se procede a publicar en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/areas/formacion-empleo/empresa-entidad-fpe/paginas/sub-programa-empleoyformacion-2022.html>

el **Anuncio** de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Córdoba, por la que se da publicidad al requerimiento de subsanación de las solicitudes para la concesión de subvenciones convocadas por la Resolución de 7 de julio de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo por la que se convocan las subvenciones públicas previstas en la Orden citada.

Esta publicación sustituye en todo caso a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Córdoba, en la fecha certificada
La Jefa del Servicio de Formación para el Empleo.
(P.S. Resolución 10/08/2022)
LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN,
TRABAJO AUTÓNOMO Y RR.CC.

María del Rocío Salas Jiménez



| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | MARIA ROCIO SALAS JIMENEZ | 19/09/2022 | PÁGINA 1/1 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm49RFTS4PSH4ZWZJBVMPDZ93DR | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |